Hacienda

RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MHCP-PMC-12-2026

OBJETO: *"Renovar la suscripción para licenciamiento de los productos de **AUTODESK** que incluye licencias en monousuario de **AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION** junto con el mantenimiento y soporte directo".*

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente proceso se adelantó bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

El comité evaluador, designado en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación y evaluación de las ofertas con sujeción a las reglas de la invitación pública y elaboró los informes de evaluación jurídico, técnico y económico, cuyos resultados se resumen a continuación:

2. OFERTAS RECIBIDAS Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del plazo previsto en el cronograma se recibieron tres (3) ofertas a través de la plataforma SECOP II. La Entidad revisó las ofertas económicas e identificó que la de menor precio correspondió a la presentada por **GOLD SYS**, sobre la cual procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública, toda vez que en esta modalidad el precio es el único factor de selección:

VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA / FACTOR DE SELECCIÓN

PROVEEDOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL
GOLD SYS	29/10/2026 9:30 a. m.	$27.810.000	$40.797.161
MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	29/10/2026 7:12 a. m.	$28.365.000	
SOLINCO COLOMBIA S.A.S	29/10/2026 7:54 a. m.	$30.589.728,22	

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta presentada por **GOLD SYS**, el comité evaluador obtuvo el siguiente resultado, consignado en el informe de

Hacienda

RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MHCP-PMC-12-2026

evaluación consolidado (1), publicado en el SECOP II el 3 de noviembre de 2026:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA (1)

PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS	RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA	RESULTADO VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
GOLD SYS	**PENDIENTE SUBSANAR**	**PENDIENTE SUBSANAR**	**CUMPLE**	Subsanar.

En el referido informe se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado, subsanara los siguientes requisitos habilitantes: la carta de presentación de la oferta, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación expedida por AUTODESK en las condiciones y el término previstos en la invitación pública. Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se le solicitó explicar el valor ofertado, por cuanto este representa un descuento del 31,83 % respecto del presupuesto oficial.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció publicado durante el término de traslado, sin que se presentaran observaciones por parte de los interesados.

El 4 de noviembre de 2026, dentro del término de traslado, el proponente **GOLD SYS** remitió a través del SECOP II un mensaje denominado **"SUBSANACIÓN"**, mediante el cual allegó los documentos requeridos para subsanar los requisitos de carácter jurídico y técnico señalados en el primer informe de evaluación, así como la justificación del valor ofertado.

En cuanto a la justificación económica, el proponente presentó un documento en el que expuso las razones que, a su juicio, sustentan la viabilidad de su oferta por valor de **$27.810.000**.

En particular, señaló que el valor propuesto obedece a su condición de distribuidor autorizado de AUTODESK, con una relación comercial de más de quince (15) años con el fabricante, lo que le permite acceder a promociones y precios especiales conforme a las políticas y condiciones de fábrica. Indicó que la oferta se estructuró a partir de un presupuesto que contempla los costos del producto, los costos de operación, el margen de utilidad y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, lo cual, según manifestó, garantiza el equilibrio económico sin poner en riesgo el desarrollo del contrato ni la calidad de los bienes ofertados.

Hacienda

RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MHCP-PMC-12-2026

Adicionalmente, el proponente presentó la desagregación del valor de su oferta, discriminando cada uno de sus componentes, así:

COSTO		COSTO DEL BIEN		GASTOS GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD
$ 27.810.000,00	=	$ 25.555.000,00	+	$ 300.000,00	+	$ 200.000,00	+	$ 1.755.000,00

Finalmente, precisó que el precio ofertado incluye todos los costos asociados y un margen de utilidad acorde con la operación del negocio, así como las promociones vigentes y los acuerdos comerciales con el fabricante.

Revisada la documentación allegada por **GOLD SYS**, el 5 de noviembre de 2026 la Entidad publicó en el SECOP II el informe final de evaluación, en el cual se determinó que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico exigidos en la invitación pública, al haber subsanado satisfactoriamente los requisitos señalados en el primer informe.

Igualmente, el comité evaluador analizó la justificación del precio ofertado por valor de **$27.810.000**, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y concluyó lo siguiente:

a) La estructura de costos es coherente: la suma del costo del bien ($25.555.000), los gastos generales ($300.000), los imprevistos ($200.000) y la utilidad ($1.755.000) corresponde exactamente al valor total de la oferta ($27.810.000).

b) El valor ofertado es consistente con las condiciones del mercado, toda vez que se encuentra 1,96 % por debajo de la segunda oferta de menor precio (MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S., $28.365.000) y 9,09 % por debajo de la tercera (SOLINCO COLOMBIA S.A.S., $30.589.728,22). Ello indica que la diferencia frente al presupuesto oficial obedece a las condiciones comerciales vigentes al momento de presentar las ofertas y no a una situación aislada del proponente.

c) El descuento ofrecido se explica por circunstancias objetivas del oferente, como su condición de distribuidor autorizado de AUTODESK y su acceso a precios y promociones de fábrica, y la oferta conserva un margen de utilidad positivo, equivalente al 6,31 % de su valor total.

d) En consecuencia, el valor ofertado responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones

contractuales, por lo que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procede continuar con su análisis en el proceso de evaluación.

El consolidado del informe final de evaluación, publicado en el SECOP II el 5 de noviembre de 2026, es el siguiente:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA Y JURÍDICA:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GOLD SYS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

4. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **aceptar la oferta presentada por GOLD SYS** en el proceso de selección de mínima cuantía **MHCP-PMC-12-2026**, cuyo objeto es *"Renovar la suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo"*, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($27.810.000)**, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. El valor se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme a lo indicado en la oferta.

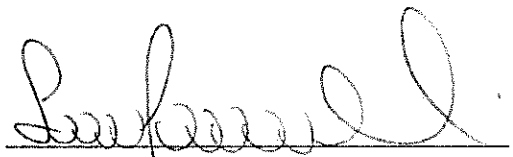
Así mismo, de acuerdo con el citado numeral, se recomienda que en la comunicación de aceptación de la oferta se informe al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2026

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO



ILEANA MARGARITA IGUARAN SALINAS
Evaluadora Técnica



LAURA CAROLINA PORRAS MELGAREJO
Evaluadora Jurídica